

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., seis de julio de dos mil veintiuno

**RADICADO No. 2019-00600
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: KSURE PANAMA CORP
DEMANDADO: SUPER POWER SAS**

Obren en autos las comunicaciones remitidas por algunas entidades en respuesta a oficios librados en este asunto con ocasión de los embargos decretados. En conocimiento.

Por secretaría desglócese el oficio visto a folio 13 del cuaderno 2 y trasládese al proceso que corresponde (ejecutivo No. 1996-19793) una vez desarchivado; sin perjuicio de esto, acúcese recibido e infórmese al Juzgado remitente que el proceso al que se encuentra dirigido está archivado desde diciembre de 2008 en el paquete 69 Montevideo II, según consulta efectuada en la página web de la Rama Judicial. **Ofíciense.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(2)**

NA

Firmado Por:

**WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48d65348b88f7190d7654c045a5b8da0bbd74eb779382c19f219c63243a098ef**

Documento generado en 06/07/2021 10:39:04 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>